

GDEO N° 109

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REF. : LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 12/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"
con ID N° 444531.-
FECHA : 19 de junio de 2024

Nos dirigimos a ustedes, en atención a su correo electrónico de fecha 18 de junio de 2024, por el cual remitieron las observaciones realizadas por la DNCP en la primera etapa de Adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 12/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS" con ID N° 444531, con el objeto de presentar el siguiente descargo.

DESCARGO:

En el correo mencionan que:

"A fin de dar respuesta a las Observaciones realizadas por la DNCP en primera etapa de Adjudicación; visualizados en el Portal del Sistema de Contrataciones Públicas. Con referencia al ID N°444.531 "Contratación de Seguros Varios"; conforme al detalle:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1ef25ad9-4fa5-626e-98d9-27642e06c3ec/resumen-adjudicacion.html#verificaciones>

Observaciones del Verificador

1. CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
1. Documentos del SICP

Documentos incompletos

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente

Comentario

Verificado la documentación, (Informe de evaluación), se solicita a la convocante ajustarse a lo establecido en el inciso K del Art. 62. Decreto reglamentario N° 9823/23.// Para próximos procesos se solicita detallar/mencionar en el informe de evaluación los documentos formales requeridos a los oferentes, y dejar por sentado en el mismo la presentación de tales documentos por los oferentes.// Verificado el Informe de evaluación, se visualiza la evaluación sobre el Margen de preferencia local, el cual no se encuentra contemplado en el PBC, Ley N° 7021/22-Decreto N° 9823/23 y sus reglamentaciones.//

Falta firmas/fechas

Se observa que la documentación remitida no posee fecha/firma. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario

CCO-ANEXO B-02-08: Se observa que la documentación remitida no posee aclaración de firmas de los responsables firmantes y al mismo tiempo se solicita a la convocante la remisión del documento conforme a lo requerido en el Anexo del Decreto N°1092/24, en referencia al responsable firmante. //

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

Verificado el Informe de evaluación, no se visualiza el análisis y/o verificación por parte del "comité de evaluación referente a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, en concordancia con el artículo 19 del Decreto M°9823/23 tal como lo requiere/establece el PBC. // Verificado el Informe de evaluación, no se visualiza el análisis de las correcciones aritméticas y/o las aclaraciones que correspondiere para el caso, conforme lo establece la normativa vigente.//

➤ Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

La verificación informó que:

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Falta criterios de evaluación		
Descripción:	Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.		
Comentario:	Verificado el Informe de evaluación, no se visualiza el análisis y/o verificación por parte del "comité de evaluación referente a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el artículo 19 del Decreto M°9823/23 tal como lo requiere/establece el PBC. // Verificado el Informe de evaluación, no se visualiza el análisis de las correcciones aritméticas y/o las aclaraciones que correspondiere para el caso, conforme lo establece la normativa vigente.//		

Se informa que la verificación se realizó conforme a la Ley N° 7021/22, solo que en el informe CEO N° 22 de fecha 7 de junio de 2024, quedó transcrito involuntariamente lo establecido por la Ley 2051/03. Sin embargo, esta situación no alteró el resultado del análisis realizado en su oportunidad.

OFERENTES	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS/ RUMBOS S.A. DE SEGUROS
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <p>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</p> <p>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.			
--	--	--	--

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.	DNCP-001776	
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	
NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	No Registra dato
SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	No Registra dato
EDUARDO EUSEBIO BARRIOS PERINI	193499	No Registra dato
NORMA MARLENE OCAMPOS CARDOZO	1852223	No Registra dato
JACQUELINE MARIA HARRISON BOGADO	3804903	No Registra dato
VICTOR RAMÓN CASTILLO CÁCERES	2359143	No Registra dato
MARIA ELIZABETH BARRIOS VIGO	3172474	No Registra dato
JUAN GILL LOPEZ ROJAS	2480474	No Registra dato
JUAN MARCELO LOPEZ DOMÍNGUEZ	2058149	No Registra dato
ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	80002091-0	
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	80025906-8	
FABIO ROJAS	699783	No Registra dato
RICARD CARSON FINEGAN	730986	No Registra dato
PABLO MARTIN TORCIDA INSFRAN	657750	No Registra dato
CESAR VILLALBA	1832294	No Registra dato
RICARDO DAVID ORTIZ	4718764	No Registra dato
GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO	608612	No Registra dato
JOSEPH SHELLEY FINEGAN CARAVACA	3487001	No Registra dato
LUIS EUGENIO TORCIDA INSFRAN	365986	No Registra dato
EDUARDO TORCIDA INSFRAN	329633	No Registra dato
RICARDO AMARILLA CALLIZO	572280	No Registra dato
GERARDO IV NICOLAS BENITEZ TORCIDA	3968929	No Registra dato
GERARDO III TORCIDA INSFRAN	365985	No Registra dato
LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ	298794	No Registra dato
JAMES EVERETT STIMSON	853052	No Registra dato
ALAN OSWALD ORTIZ	2289782	No Registra dato
MARCOS ISMACHOWUIEZ	248915	No Registra dato
CARLA LEVI GIMENEZ	1373624	No Registra dato
RICARDO FUSTAGNO FASSANELLI	96301	No Registra dato
DEMETRIO ROJAS CARDOZO	328167	No Registra dato
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	
GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ	692249	MINISTERIO DE EDU. Y CUL 2001/2005
MARIO HIGINIO GODOY SALINAS	2635386	JUNTA DEPARTAMENTAL - PARAGUARI baja 2023
FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO	1163650	No Registra dato
VALENTIN GALEANO OSORIO	369244	UNA - PROFESOR - 2024
ADRIANO ECHEVERRÍA	849008	No Registra dato
ALBERTO JOSE GRIMALDI	DNI 11818511	No Registra dato
FELICITA ROLÓN DE ALONSO	995770	MINISTERIO DE EDU. Y CUL. 2017 JUBILACION
RANDY ROSS WIEBE	3011133	No Registra dato
ABRAHÁN VAZQUEZ	444901	No Registra dato
EDERT EDUARDO FALCÓN ORÚE	4000486	No Registra dato
DELFI DARÍO MARTÍNEZ ARANDA	3674571	UNA- UN- MEC- UNP- RECIPROFESOR/DOCENTE/CATEDRATICO PERMANENTE 202
GLADYS RAIMUNDA BAEZ ROJAS	532435	UNA-MEC – CATEDRATICO/AUXILIAR DE ENSEÑANZA 2024
JORGE LUIS MARTÍNEZ RIQUELME	2335531	No Registra dato
FAUSTINO SALCEDO ACEVEDO	543528	M.A.G. - 2015 - JUBILACION
CARLOS FRANCISCO MOLINAS LATERRA	490250	No Registra dato
HERNANDO ESTEBAN RACHAKOWSKI GONZALEZ	2243353	CONGRESO NACIONAL-ASESOR - HONORARIOS PROFE. 2023



LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	80022314-4	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y AFINES	80038121-1	No Registra dato
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS Y DE OTRAS FIN. PY.	80029211-1	No Registra dato
ISAAC RUBEN AGUILERA DÁVALOS	649027	BANCO CENTRAL - AUDITOR JEFE -2018
JUSTO MIGUEL CHEMENA SANTACRUZ	1405246	No Registra dato
GUIDO CESAR OWALDO SEGOVIA FRUTOS	328060	No Registra dato
RIGOBERTO RAMÓN URBIETA VILLALBA	704153	No Registra dato
AMILCAR FERREIRA ACOSTA	1521580	UNA - PROFESOR 2016
LUCIA ESTER YAKUSIK SLOBODIUK	2843059	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -TECNICO J. 2013
CYNTHIA WEISENSEE	1081613	No Registra dato
MIRTHA GOMEZ OBREGON	2343256	No Registra dato
CARLOS DARIO GONZALEZ NAVARRO	1437709	No Registra dato
ELIZA ROCIO GOMEZ DE DIAZ	696217	JUST. ELEC. AUXILIAR ADMIN. 2011
MARIO ANDRES URQUHART JEAN PUJOL	1440215	No Registra dato
MARCELA MARIA PAREDES DE MAIDANA	1295125	No Registra dato
GLORIA DINATALE DE MUJICA	2383757	No Registra dato
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS	DNCP-001014	
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	80003140-7	
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	80019270-2	
CHIVATOS S.A.	80053992-3	
MTA S.A.	80037132-1	
RIO SALADO S.A.	80078279-8	
TIERRA DEL SUR S.A.	80055072-2	
INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.	80060213-7	
AZIZI S.A.	80098327-0	
AGB CONSTRUCTORA S.A.	80001342-5	
VIVA INVERSIONES S.A.	80038214-5	
CAJA MUTUAL DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY	8004152-6	
ALGON S.A.	80095642-7	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y TESTAMENTARIO ROL	80129435-5	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y TESTAMENTARIO J.A. Y Z.G.	80134322-4	
REYNALDO VICTOR OPORTO LEIVA	7173994	No Registra dato
PABLO PARRA GARCÍA	866793	No Registra dato
VICENTE RUBEN ESPINOLA SOSA	2329369	No Registra dato
OSCAR ISRAEL ACOSTA INSFAN	3327321	No Registra dato
FERNANDO DANIEL HERRERO PORTILLO	864603	No Registra dato
VICTOR DIOSNEL ORREGO CONIGLIARO	727761	No Registra dato
LUIS FERNANDO BAEZ VAZQUEZ	3252141	No Registra dato
IRMA ARANDA DE GONZALEZ	810907	No Registra dato
FACUNDO GASTON OPORTO LEIVA	8157848	No Registra dato
ADDIS EDULFO ACOSTA RUIZ DIAZ	3483336	No Registra dato
VICTOR HORACIO REYES QUIROZ	4784259	No Registra dato
LUIS EDUARDO BARRIOS ALMADA	4672301	No Registra dato
PIO OSVALDO GALEANO RIOS	839293	UNA-PROFESOR ASISTENTE-2024
GERMAN DARIO VARGAS	800737	No Registra dato
CARLOS RUBEN PARODI BADO	1008024	No Registra dato
TIBURCIO OJEDA OVIEDO	410601	No Registra dato
CRISTHIAN JOSE HEISECKE VELAZQUEZ	551639	No Registra dato
WILSON MANUEL MEDINA	1851154	No Registra dato
VICENTE ANTONIO GUTMAN	1288852	No Registra dato
CLOTILDE LUISA LEBRON VDA. DE CALVO	647559	No Registra dato
MARIA ESTER PALLARES SCHAEERER	371249	No Registra dato
JOSE RICARDO KIKO KUCZER	1416658	No Registra dato
AGUSTIN RAFAEL ALFONZO MARTINEZ	193683	No Registra dato
RAUL DAUMAS LADOUCE	500018	No Registra dato
SALVADOR MENDELZON RAPHAEL	190516	No Registra dato
ANA MARIA IMIZCOZ DE STIPANOVICH	373748	CONGRESO NACIONAL-ASESOR -2016 RENUNCIA
MARIA DE JESUS IMIZCOZ DE LLORET	384739	No Registra dato
EDUARDO MENCHACA ACOSTA	936623	No Registra dato
CARLOS RAMON BELLASSAI SISA	294294	MINISTERIO PUBLICO-PROFESIONAL.2014
FRANCISCA DEL PILAR URIBE FIGUEIRA	7349202	No Registra dato

(Handwritten signatures and initials)

PABLO TROCHE ROBBIANI	479220	No Registra dato
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	
ADRIANA LARREINEGABE BENZA	1501324	No Registra dato
ANTONIO SOLJANCIC SERNA	366959	No Registra dato
MIGUEL LARREINEGABE LESME	2166386	No Registra dato
CRISTHIAN LARREINEGABE BENZA	993655	No Registra dato
MIGUEL LARREINEGABE BENZA	993654	No Registra dato
MERARDA BORDON FERNÁNDEZ	455463	No Registra dato
ZUNILDA MARIA BENAVENTE FERREIRA	1204005	MIN. DE HAC.-ABOG. H.P.-2008
RICARDO MARTINEZ ALVARENGA	1497365	No Registra dato
MARIA SANCHEZ CANO	247911	No Registra dato
ANGELICA TRIFONA CENTURION MORENO	1429720	No Registra dato
MARIA FERNANDA SANCHEZ FIORO	995174	No Registra dato
NICOLAS RIBON GRACIA	1373566	No Registra dato
SERGIO RIBON GRACIA	1527513	No Registra dato
CLB S.A.	80027176-7	No Registra dato
MARÍA LUZ BENZA DE LARREINEGABE	304355	No Registra dato
CRISTHIAN LARREINEGABE BENZA	993655	No Registra dato
ALBERTO SALLUSTRO MARIN	441701	No Registra dato
LAURA IVONNE DE SALLUSTRO	424443	No Registra dato
LIZ MARGARITA FRETES VALDEZ	4549611	No Registra dato
RUBEN BERNATTO FERREIRA	1963004	No Registra dato
OSVALDO RENE BARRETO MARECO	3193833	No Registra dato
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	80021607-5	
REINALDO DAVID PAVIA VEGA	930526	No Registra dato
TERESA VEGA DE PAVIA	297514	No Registra dato
REINALDO PAVIA MALDONADO	249810	No Registra dato
RODRIGO DAVID MARTINEZ LEZCANO	3655276	No Registra dato
DANIELA PAVIA VEGA	2054373	No Registra dato
ROCIO VACCARO ROMAN	1711706	MINISTERIO PUBLICO-ASESOR-2009
MARCELO GIMENEZ RECALDE	514881	No Registra dato
DAVID AMADO GODOY LEGUIZAMÓN	2377128	No Registra dato

De acuerdo al reporte obtenido, los señores GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ, MARIO HIGINIO GODOY SALINAS, VALENTIN GALEANO OSORIO, FELICITA ROLÓN DE ALONSO, DELFI DARÍO MARTÍNEZ ARANDA, GLADYS RAIMUNDA BAEZ ROJAS, FAUSTINO SALCEDO ACEVEDO, HERNANDO ESTEBAN RAICHAKOWSKI GONZALEZ, ISAAC RUBEN AGUILERA DÁVALOS, LUCIA ESTER YAKUSIK SLOBODIUK, ELIZA ROCIO GOMEZ DE DIAZ, PIO OSVALDO GALEANO RIOS, ANA MARIA IMIZCOZ DE STIPANOVICH, CARLOS RAMON BELLASSAI SISA, ZUNILDA MARIA BENAVENTE FERREIRA, ROCIO VACCARO ROMAN figuran en la base de datos del SINARH. Analizada la condición de los mismos, concluimos que no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas",

➤ **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

La verificación informó que:

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Falta criterios de evaluación		
Descripción:	Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.		
Comentario:	Verificado el Informe de evaluación, no se visualiza el análisis y/o verificación por parte del "comité de evaluación referente a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, en concordancia con el artículo 19 del Decreto M°9823/23 tal como lo requiere/establece el PBC. // Verificado el Informe de evaluación, no se visualiza el análisis de las correcciones aritméticas y/o las aclaraciones que correspondiere para el caso, conforme lo establece la normativa vigente.//		

No hubo errores aritméticos que corregir, razón por la cual, se consigno en el informe lo siguiente:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso B núm. 2) del art. 55° del Decreto N° 9823/2023, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **EL PRODUCTOR S.A., COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGUADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A./ASEGUADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS/RUMBOS S.A. DE SEGUROS y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, resultando que no presentaron errores aritméticos.

- Aplicación del margen de preferencia:
- La verificación informó que:

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Documentos incompletos		
Descripción:	Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.		
Comentario:	Verificado la documentación, (Informe de evaluación), se solicita a la convocante ajustarse a lo establecido en el inciso K del Art. 62. Decreto reglamentario N° 9823/23.// Para próximos procesos se solicita detallar/mencionar en el informe de evaluación los documentos formales requeridos a los oferentes, y dejar por sentado en el mismo la presentación de tales documentos por los oferentes.// Verificado el Informe de evaluación, se visualiza la evaluación sobre el Margen de preferencia local, el cual no se encuentra contemplado en el PBC, Ley N° 7021/22-Decreto N° 9823/23 y sus reglamentaciones.//		

Se procederá a eliminar el análisis del margen de preferencia local en los siguientes informes, ya que el mismo no aplica para los llamados realizados por el Banco Nacional de Fomento.

Se detallan los documentos formales solicitados a los oferentes:

(*) Por nota BNF SDEO N° 89 de fecha 6 de junio de 2024, se solicitó a LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., presentar documentaciones que cumplan con lo establecido en el PBC conforme al siguiente detalle:

- ✓ Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- ✓ Copia del último balance presentado a la Auditoría de Control (2023).
- ✓ Original o fotocopia autenticada por escribanía de la proforma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes Condiciones Generales y Particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente remitió las documentaciones vía correo electrónico, dentro del plazo establecido por la convocante.

(**) Por nota BNF SDEO N° 90 de fecha 6 de junio de 2024, se solicitó al COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, presentar documentaciones que cumplan con lo establecido en el PBC conforme al siguiente detalle:

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro que deberá cubrir el porcentaje mencionado en los niveles de solvencia, superior de los Riesgos y Pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en este PBC.
- ✓ El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.
- ✓ Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

El oferente remitió las documentaciones vía correo electrónico, dentro del plazo establecido por la convocante.

(*) Por nota BNF SDEO N° 89 de fecha 6 de junio de 2024, se solicitó a LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., presentar documentaciones que cumplan con lo establecido en el PBC, habiendo sido remitido por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

- ✓ Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- ✓ Copia del último balance presentado a la Auditoría de Control (2023).
- ✓ Original o fotocopia autenticada por escribanía de la proforma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes Condiciones Generales y Particulares. Las mismas deberán

contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente remitió las documentaciones vía correo electrónico, dentro del plazo establecido por la convocante.

(**) Por nota BNF SDEO N° 90 de fecha 6 de junio de 2024, se solicitó al **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGUADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, presentar documentaciones que cumplan con lo establecido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

ASEGUADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro que deberá cubrir el porcentaje mencionado en los niveles de solvencia, superior de los Riesgos y Pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en este PBC.
- ✓ El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.
- ✓ Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

El oferente remitió las documentaciones vía correo electrónico, dentro del plazo establecido por la convocante.

(*) Por nota BNF SDEO N° 88, 89 y 90 todas de fecha 06 de junio de 2024, se solicitó al **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGUADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A./ASEGUADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, al **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS/RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y a **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, documentaciones que cumplan con lo establecido en el PBC, habiendo sido remitido por los oferentes dentro del plazo establecido por la convocante.

Por nota **BNF SDEO N° 88** de fecha 6 de junio de 2024, se solicitó al **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS/ RUMBOS S.A. DE SEGUROS** documentaciones que cumplan con lo establecido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

En relación a RUMBOS S.A.

- ✓ Copia del último balance presentado a la Auditoría de Control (2023).
 - ✓ Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados (falta 2019) en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:
 - a. El tomador.
 - b. Riesgo asegurado.
 - c. Suma asegurada.
 - d. Prima.
 - e. Vigencia de dichas coberturas.
 - f. Siniestros ocurridos si hubiere.
- Se deberán adjuntar documentos que respalden lo declarado.

- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.(falta 2023).
- ✓ Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

El oferente remitió las documentaciones vía correo electrónico, dentro del plazo establecido por la convocante.

Por nota **BNF SDEO N° 89** de fecha 6 de junio de 2024, se solicitó al **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** documentaciones que cumplan con lo establecido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- ✓ Copia del último balance presentado a la Auditoría de Control (2023).

- ✓ Original o fotocopia autenticada por escribanía de la proforma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes Condiciones Generales y Particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente remitió las documentaciones vía correo electrónico, dentro del plazo establecido por la convocante.

Por nota BNF SDEO N° 90 de fecha 6 de junio de 2024, se solicitó al COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS documentaciones que cumplan con lo establecido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

En relación a ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro que deberá cubrir el porcentaje mencionado en los niveles de solvencia, superior de los Riesgos y Pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en este PBC.
- ✓ El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.
- ✓ Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

El oferente remitió las documentaciones vía correo electrónico, dentro del plazo establecido por la convocante.

GERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Subgerente



SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Gerente